EL CORREO

Año VII

Las suscriciones son por pages anticipades. Madrid, pesetas 1'50 al mes; provincias, pesetas 5 trimestre pagando en la Administracion, y pesetas 5'50 por medio de comisionado; extranjero y Antillas, pesetas 10 trimestre; Filipinas, pesetas 15, y países fuera de la union postal, pesetas 15.

Número suelto, 5 cêntimos de peseta

MADRID

Miércoles 17 de Noviembre de 1886.

Suscriciones & este periódico. En todas las libra-rías de Madrid y provincias, y en la Administración, calle de San Gregorio, num. 8, donde también se reciben amuncios españoles y extranjeros a precios convencio-

La correspondencia debe dirigirse al Administrador D. MANUEL R. PASTRANA

Núm. 2.427

EDICION DE LA MAÑANA

Defensa y absolucion.

Nuestro apreciable colega El Imparcial inlos textos más terminantes de las leyes, supone que debe aceptarse en la sustanciacion de las competencias que la administracion promueve a los jueces y tribunales, despojando a los pri-meros, durante el sumario, de la facultad que espresamente les concede la ley de Enjuicia-miento criminal de promover y sostener dichas

Entre humoristico y sério, nuestro colega rata esta cuestion sosteniendo que con nuestra defensa, tenemos perdida la causa que susten-tamos, comparando lo ocurrido en estos asun-bierno ha hecho una plancha, que es un acró-beta, y dando razones de este tenor, que indu-dablemente pueden mover el entendimien-to de los asíduos concurrentes al circo de Price. El Imparcial ayer decía: «Los jueces de instruccion sólo tienen facultades para instruir las diligencias sumariales come delegados de las audiencias de lo criminal.»

Contestó El Correo poniendo de relieve esta heregia jurídica, y en su número de hoy nues-tro estimado cofrade rectifica su anterior opinion y reconoce que los jueces de instruccion tienen facultades, no por delegacion de sus su-periores, sino por la misma ley, para instruir los sumarios y conocer en sus incidencias. No sabemos cómo llamaría el autor de los ar-

tículos insertos en El Imparcial á este cambio de opiniones, que nosotros no comparemos á uegos de prendas, ni por ello diremos acróba-tas a sus autores, pero sí nos permitiremos con-signar, valiendonos del repertorio del articulisa, que, con tal defensa, ahorca su doctrina an-

Mas abandonando este terreno, en que podrá quererse colocar por alguien esta cuestion, que solo es de ley y con los textos legales ha de resolverse, ¿en que se funda El Imparcial para insistir en su error?

Reconoce el colega que el art. 19 de la ley de Enjuiciamiento criminal está terminante; pero o se presta á confesar que sus términos son abolutos, que no hace excepcion de ninguna clae de competencia, y que por lo tanto se refiere 4 todos los conflictos jurisdiccionales que ocur-

ntrifico

8 y, Sobi

gienico:

conla

lina

VERDADER

e. d'Enghin

DOSES

sala, comeio centres de sala s, juegos de n tos. Miranda

trajes de seim.

DEL BARO

CIPE-4

l surtido que tresolo viéndoles ea. Tambien der para la con-etura de todado

SECRET

8 dias con KOC ION KOC Montera, 3

rs.— Montera, 33 .—Consultas cor

. Agua de Sellon à domicilie.

DARAS

apal an is All

Por el contrario, búscase en el epígrafe del ap. II del tit. II del lib. I de dicha ley, una racon para defender la tésis de que el art. 19 solo

on para defender la tesis de que el art. 19 solo arefere à las cuestiones de competencia entre para la coes y tribunales ordinarios.

Al procederse así, no se tiene en cuenta que de la clase de competencias en lo criminal, y que es parte de dicho título el capítulo III, que especialmente trata de las competencias negativas y de las que se promueyen con jugeres é especialmente trata de las competencias negativas y de las que se promueven con jueces 6 Tribunales especiales y de los recursos de queja contra las autoridades administrativas; y que el artículo 50 establece que «las cuestiones de competencia que se promuevan entre Tribunales ordinarios y etros cualesquiera especiales, que no sean eclesiásticos, se sustanciarán y decidirán con arreglo á lo dispuesto en el presente título, correspondiendo en todo caso su resolucion al Tribunal Supremo de Justicia.»

Es decir, que el artículo 19 es aplicable, no solo tratándose de competencias entre los Tribunales ordinarios, sino tambien de las que se

solo tratándose de competencias entre los Tribunales ordinarios, sino tambien de las que se promueven entre dichos Tribunales y otros especiales, con lo cual la misma ley se encarga de dejar refutados los errores de El Imparcial. Pero hay más; ese artículo, que tiene la misma aplicacion cuando se trata de una competencia entre Tribunales ordinarios, que cuando se ha promovido la misma entre estos y otros especiales, no eclesiásticos, la tiene tambien respecto á las competencias con la Administrarespecto á las competencias con la Administra-

Así es que no se exceptúan estas competenclas para ese efecto, como se exceptúan las que e relacionan con las autoridades eclesiásticas; r lejos de ello, el art. 51 dice lo siguiente: «Res-ceto de las competencias que la Administra-con suscite contra los jueces ó tribunales de ajurisdiccion ordinaria, y de los recursos de ja que éstos puedan promover contra las auoridades administrativas, se estará á lo que dis-lone la seccion 4.º, tít. 2.º, libro I de la ley de Enjuiciamiento civil.»

Nótese cómo relativamente á dichas compeencias la ley reconoce que se pueden suscitar los jueces, y con esto se tiene otra demostra-ción más de que dichos jueces en tales compeencias, pueden conocer, como el art. 19 esta-

Y finalmente, el artículo 117 de la ley de Enulciamiento civil, dice que «las competencias Positivas ó negativas que la administracion susitase á los jueces y tribunales, se sustanciarán decidirán en la forma establecida por las le-

es y reglamentos que la determinen.»
En resúmen: ni por la ley de Enjuiciamiento minimal, ni por la parte de la civil á que aquela se refiere, puede mantenerse la errónea doctina de la civil de la c lina de que no están facultados los jueces de ustruccion para entender en las competencias que suscite la administracion, mientras se ha-

an en sumario los procesos criminales.

Ahora bien, ¿altera esto en algo lo dispuesto en el reglamento de 25 de Setiembre de 1863? n solo tener en cuenta la fecha del mismo, n anterior á las reformas del enjuiciamiento minal, y que en varios de sus artículos se exsa terminantemente que conocerán los juees de dichas competencias, y así se ha venido lacticando desde la publicacion de aquel, se con toda evidencia que no puede ser invoca-o para apoyar la tésis contraria.

Por último, el gobierno al separarse del dic-timen del Consejo de Estado, estaba en su dere-

cho, y por respetable que sea, y para nosotros lo es, la jurisprudencia que aquel alto cuerpo, pero solo consultivo, tiene establecida, la verdad es que no puede ser desconocida la autoridad legal de la resolucion adoptada, que además es absolutamente conforme con los preceptos legales, con las doctrinas del Tribunal Supremo y con las opiniones de eminentes jurisconsultos.

Mi cuerpo de Sanidad maritima.

Hoy publica la Gaceta el importante decreto del ministerio de la Gobernacion estos dias anunciado por la prensa, por el cual se regla-mentan y reforman los servicios de Sanidad

Precede al decreto un razonado y expresivo preámbulo, en que se justifica con atendibles razonamientos la necesidad de esta reforma, que reconoce como base la estabilidad de los nombramientos.

A la movilidad en los destinos, á la falta de condiciones en el personal facultativo, á las de-ficiencias del material de los lazaretos y á los efectos del régimen y disciplina seguidos en esos establecimientos, atribuye el ministro el que no tengamos garantías suficientes contra los peligros de invasiones epidémicas que exis-ten en las costas, peligros evidenciados por la historia de las epidemias que han afligido á España en lo que vá de siglo.

Hé aquí ahora lo más esencial de la parte dis-

"Los empleados de las direcciones de Sanidad de los puertos y lazaretos constituirán el cuerpo de Sanidad marítima, en el que solo podrá ingresarse prebando la suficiencia, mediante ejercicios que se datosminas

Los diez y seis lazaretos se dividen en cuatro

Los diez y seis lazaretos se dividen en cuatre clases.

De primera, los lazaretos de Mahon, Pedrosa, San Simon, y las direcciones de Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Coruña, Málaga, Santander, Tarragona y Valencia.

Habrá en cada uno de ellos un director médico de visita de naves con 3.000 pesetas; un secretario médico con 2.000; un médico de bahía en Barcelona, Cádiz y Valencia, con 1.500, y varios otros funcionarios subalternos, incluyendo los intérpretes.

De segunda Almería, Bonanza, Gijon, Huelva, Palma de Mallorca, Sevilla y Vigo, con un médico director, con 2.000 pesetas; un secretario médico, con 1.500, jy el personal auxiliar correspondiente.

De tercera: Aguilas, Algeciras, Avilés, Carril, Ceuta, Dénia, Garrucha, Las Palmas, Mahon, Návia, Pasajes, San Sebastian, Santa Cruz de Tenerife, Torrevieja, Villanueva y Geltrú, coñ un médico director dotado con 1.500 pesetas y un secretario-médico con 1.250 y el personal auxiliar necessario.

De cuarta: Adra, Albuñol, Alcúdia, muñecar.

ario-médico con 1.250 y el personal auxiliar necesario.

De cuarta: Adra, Albuñol, Alcúdia, muñécar, Arenys de Mar, Arreche de Lanzafote, Ayamonte, Benicarló, Bermeo, Blanes, Burriana, Cadaqués, Castellon, Castro-Urdiales, Cullera, Deva, Estepona, Felanitx, Ferrol, Fregoneda, Fuenterrabia, Gandia, Ibiza, Isla Cristina, Jávea, Laredo, Luarca, Llanes, Marbella, Marin, Masnóu, Mataró, Mazarron, Motril, Palamós, Puerto de la Selva, Puerto de Santa Maria, Rivadeo, Rivadesella, Rosas, San Cárlos de la Rápita, San Estéban de Právia, San Feliu de Guixols, San Fernando, Sanlúcar de Guadiana, San Pedro del Pinatar, Santa Cruz de la Palma, Santa Pola, Santoña, San Vicente de la Barquera, Sitges, Soller, Tápia, Tarifa, Tortosa, Torre del Mar, Torredembarra, Vega, Vendrell, Villaviciosa, Vinaroz, Vivero y Zumaya.

La dotacion en estos es de un director médico con 1.250 pesetas, y un secretario celador con 1.000.

En los tres lazaretos se aumenta con un médico.

En los tres lazaretos se aumenta con un médico, de consigna con 2.000 pesetas, dos suplentes con sueldo y el personal auxiliar necesario.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso, en plaza de directores, médicos de visita de naves y secretarios de primera, segunda y tercera clase, será requisito indispensable ser español y llevar cinco años de antigüedad en la profesion, probada con la fecha del título. El tribunal para los ejercicios de ingreso actuará en los meses de Enero, Mayo y Setiembre de cada año siempre que hubiese vacantes y formará tantos grupos de aprobados cuantas sean las categorias de las plazas vacantes, numerando á los aspirantes por el órden del mérito demostrado.

mostrado.

En igualdad de circunstancias se concede preferencia à los médicos de la Armada, marina mercante de altura, ó hayan ejercido en puntos donde son endémicos el cólera, la fiebre amarilla ó la peste levantina, en lazaretos ó puntos epidemiados, publicado obras, y los que posean, además del francés, que es para todos indispensable, otro idioma vivo.

francés, que es para todos indispensable, otro idiema vivo.

La separacion de los empleados de este cuerpo solo podrá efectuarse en virtud de expediente por faltas justificadas y con audiencia del interesado.

A los celadores, guardas fijos y marineros que por edad ó enfermedad se imposibiliten, se les concede el derecho á designar un sustituto. Esos destinos deberán recaer en indivíduos mayores de veinte años y menores de cuarenta, teniendo en cuenta la ley sobre los sargentos.

Por las disposiciones transitorias del decreto, se concede el derecho á ocupar en propiedad y sin los ejercicios de oposicion, plazas de categoría igual á la que hayan desempeñado, á los médicos de los lazaretos y direcciones sanitarias de los puertos, así activos como cesantes, sin nota desfavorable, pero deberán contar ocho años de servicio y poseer el idioma francés.

deberán contar ocho años de servicio y poseer el idioma francés.

El mismo derecho se concede à los que sin contar ocho años de servicio, como sindicos de sanidad maritima, lleven cinco años de antigüedad en la profesion, posean el francés y además reunan alguna de las condiciones que antes hemos enumerado. Iguales preferencias se conceden à los secretarios de primera, segunda yttercera clase, empleados ó cesantes, que reunan determinadas condiciones.

Dictanse tambien disposiciones transitorias para la prevision de las plazas de intérpretes, conserjes, oficiales auxiliares y escribientes, cuyo nombramiento incumbe á la direccion.

Dentro de los tres meses siguientes al de la publicacion en la Gaceta de Madrid de este decreto, los empleados activos y cesantes que aspiren al ingreso en el cuerpo, remitirán á la direccion general de Beneficencia y Sanidad solicitud documentada con cuertos justificansolicitud documentada con cuantos justificantes acrediten las condiciones y circunstancias en que se hallen los interesados. Los médicos y farmacéuticos acompañarán copia del título

profesional, certificada por el secretario de la Universidad en que se hubiese expedido, ó por notario. Las demás circuntancias pueden acreditarse por medio de copias compulsadas con los originales y certificadas por los secretarios de los gobiernos civiles de las provincias donde los acrimentos. de residan los aspirantes.

Los coalicionistas.

Despues de haber estado discutiendo seis ú ocho dias los diputados de esta agrupacion puntos importantes de principios y de conducta, entre otros, si hay derecho de parte del señor Zorrilla para armar todos los dias un motin, y si es posible, que tales procedimientos los autoricen las personas formales é ilustradas de la coalicion—que es lo que en sustancia se indicaba en el artículo que ayer públicó El Liberal se cree que de acuerdo con el Sr. Salme. beral, se cree que de acuerdo con el Sr. Salmeron; despues de todo este prólogo, salieron anoche los diputados reunidos, y dieron á los periodistas una nota en que constaban, y constan estos acuerdos:

«1.º La minoría coalicionista no provocará el debate político, pero lo aceptará.
2.º Hará uso de la palabra, en nombre de la minoría, el Sr. Salmeron.
3.º En el debate combatirá la solucion dada

á la última crísis, por considerar peligroso para las opiniones que sustentan, el sentido conservador con que fué resuelta.»

Naturalmente, ni un solo periódico cree que los tales acuerdos reflejen la verdad de lo ocur-rido en las reuniones; antes todos creen que implican un mero expediente para salir del

La Correspondencia, con tal motivo, dice que la verdad es que el Sr. Pi ha quedado muy poco satisfecho de las reuniones celebradas; que el Sr. Azcarate no oculta su disgusto, y que los Sres. Muro, Baselga, y Peñalva no creen en la viabilidad de la coalicion.

Por supuesto—dice El Globo por su parte—que los señores de la minoría coalicionista están en un gran error si creen que han de poder se-guir en sus nebulosidades, porque seguramen-te no ha de faltar quien les obligue à salir de ellas en las Córtes y fuera de ellas. Sin ir más lejos, para esta tarde, á las cuatro, está citada la junta directiva del partido repu-

blicano progresista, de la cual, como es sabido, forman parte sus representantes en Córtes.

De antemano se concede á esta reunion grande importancia.

El Imparcial cree, por su parte, que la coali-cion está rota ya en el espíritu de varios dipu-tados republicanos, y que la publicidad de la puntos desperados cuarques a frontestancia.

El matrimonio civil en las Antillas.

Ha censurado La Regencia el decreto del ministerio de Ultramar sobre «Matrimonio civil,» y á la verdad, lo hace en una forma tan nebulosa y aduciendo conceptos tan contradictorios, que no es fácil alcanzar lo que se propone en su artículo, y ménos aún comprender qué opinion profesa y sustanta respect.

articulo, y menos aun comprender que opinion profesa y sustenta respecto á esta cuestion de llevar á las Antillas el «Matrimonio civil.»

Por una parte, comienza el articulista su critica diciendo que descansaban nuestras provincias ultramarinas en el mayor reposo y tranquilidad, cuando el decreto publicado en la Gaceta del 12 ha venido á levantar el espíritu adormecido de sus habitantes, con lo cual de se adormecido de sus habitantes, con lo cual dá á entender, sin duda, que aquella reforma ha de coger de sorpresa á los antillanos, y ha de alarmar sus conciencias; y como en el último párrafo del citado escrito se califica aquella de demasiado premetura debomaca escritos es calificas aquella de defendado premetura debomaca es calificas aquellas de defendados es calificas es calificas aquellas de defendados es calificas es calif masiado prematura, debemos suponer que lo que desaprueba el referido colega es que se haya llevado á Cuba y Puerto-Rico el matrimonio civil, y por tanto que es partidario del statu quo en este punto tan importante de la libertad de conciencia.

Mas por otra parte, y á renglon seguido, califica el decreto de anti-liberal y contrario de todo punto á las ideas que ha defendido siempre el Sr. Balaguer, y que este resulta menos liberal que el rey Cárlos IV, cuyas afirmaciones nos hacen creer que el colega hubiera que-rido que la innovacion fuera un poco radical, y que prescindiendo del decreto de Febrero del 75, hubiera establecido lisa y llanamente el ma-trimonio civil en las Antillas, tal como aparece en la ley de 1870; de manera que, en resúmen, no sabemos en que concepto combate el articulista el decreto en cuestion.

Como quiera que sea, en medio de estas dudas, tenemos que decir al colega, por lo que toca á sus escrúpulos conservadores, que viva tranquilo y esté bien seguro de que la reforma adoptada, no ha de alarmar las conciencias de los antillanos, ni les ha de coger de sorpresa, porque ella ha recaido en expediente nutrido de los antecedentes necesarios, que la iniciativa ha partido de autoridades y corporaciones de ha partido de autoridades y corporaciones de aquellos países, y con ella se acude á necesidades sentidas y demostradas, como ha podido ver en el preámbulo que precede al citado decreto; y por tanto, que el abrigar los temores insinuados, denota algun desconocimiento del estado social de aquellas islas.

Y en cuanto á sus aspiraciones radicales, le diremos que esto del liberalismo de las resoluciones gubernamentales, no puede apreciarse en absoluto, sino con relacion á las circunstan-

en absoluto, sino con relacion á las circunstancias y al punto de partida; hoy lo que existe en Cuba y Puerto-Rico, es que los españoles que no profesan la religion católica, cuyo derecho les reconoce el art. 11 de la Constitucion allí promulgada, no tienen medio de contraer uniones maritales legítimas para acreditar su estado civil y el de sus hijos, porque están sometidos á la legislacion existente en la Península antes de 1870, y esta situacion insostenible desaparece con la publicacion del decreto que se discute, segun el cual, podrán contraer matrimonio civil los que quieran, respetándose para los católicos lo que hay hoy vigente.

Al acudir á esta necesidad, el ministro de Ultramar no podia hacer más que lo que ha he-cho, que es mandar regir en las Antillas la legislacion vigente sobre matrimonios en la Península, porque solo á eso le autoriza el art. 89 de la Constitucion, y es un error evidente el calificar la medida de ilegal, suponiendo que por ella se modifica la ley de 1870, pues esta estaba ya modificada por el decreto del 75, y por eso ha sido preciso mandar que rijan juntas las dos disposiciones. dos disposiciones.

Ahora bien, si el colega cree que no está vigente en la Península el decreto del Sr. Cárdenas, pregúnteselo á todos esos jurisconsultos que cita, de diferentes partidos, y verá como su contestacion es afirmativa; y si alguno la diere negativa, consúltelo con el Tribunal Supremo, con el producto de citado decreto é previos consultado decreto en la Penínsulta de la citado decreto en la Penínsulta de la citado decreto en la Penínsulta de la citado decreto de la penínsulta de la citado decreto del Sr. Cárdenas, pregúntese de la penínsulta de la citado decreto de la citado decreto de la citado de la citado decreto de la citado de la citado decreto de la citado decreto de la citado decreto de la citado que ha aplicado el citado decreto á varios casos en litigio.

Los vinos de Jerez.

El señor duque de Almodóvar del Rio, nuestro antiguo y estimado amigo, apela á nuestra hospitalidad para explanar ideas, en controversia con El Imparcial, sobre la exportacion de nuestros vinos.

Estos asuntos realmente tienen un interés general, y nosotros, además, prestariamos, en todo caso, las columnas de El Correo al señor duque, tan versado en estas materias. Lo que en su carta se dice á *El Imparcial* y se reproduce para El Correo, es lo siguiente:

Sr. Director de EL CORREO.

Muy estimado amigo:

En un reciente número de El Imparcial he visto inserto un artículo titulado "Los vinos españoles en Inglaterra," cuyos datos estadisticos han menester rectificacion.

nester rectificacion.

Advierte el articulista el aumento de exportacion de nuestros principales productos durante el pasado Setiembre, con relacion al propio mes del año anterior, y dice lo siguiente:

"Pero más lo notable es lo que se observa con los vinos. Saben todos que la salida de los especiales de Jerez y generosos venia en pronunciada decadencia. Pues bien, son ellos ahora los que han concurrido al mercado de Lóndres en abundancia inusitada, mientras que los comunes ofrecen disminución, aunque de muy escasa importancia.

"Y ahora fijémonos en los de Jeréz y generosos "que eran los que no se creian favorecidos. Ingla"terra que solo sacó de España en Setiembre de
"1885 por valor de 23.700 pesetas, ha recibido aho"3.603.000 en valor del producto andalúz."

Asombro ha causado en la favorecida ciudad ese
pujante crecimiento que se le atribuye, y hasta se
ha tomado el dato en sério por un diario de la localidad convencido, sin duda, de la verdad del
aserto por el crédito de que justamente goza El Imparcial.

Parcial.

Por desgracia resulta inexacto; ni la cifra de exportacion del mes de Setiembre del año pasado es cierta, como tampoco lo es la del año corriente por el mismo mes, ni alcanzo á sospechar donde hayan podido ser tomados números tan remetos de la verdada foi inventacion de principal para carañal ana podido ser tomados números tan remetos de la verdad. La importacion de vino blanco español en el
Reino-Unido, ha sido menor en Setiembre del 86
que en dicho mes del 85, tanto en galones, como en
valor; ocurre todo lo contrario de lo que asienta el
citado trabajo estadístico, y en abono de mi afirmacion, ruego à Vd. examine las cifras copiadas
de la Wine Trade Review, fecha 15 de Octubre próximo nasedo.

Vine blanco español importado en el Reino-Unido. Valor en libras Galones. esterlinas. 174.092 196.207 51.992 56.613 Setiembre 86..... Setiembre 85..... Setiembre 85...... 196.207 56.613

Hay, pues, una diferencia, en contra del llamado próspero Setiembre, por galones, 22.115, y por libras esterlinas, 4.621, ó sea próximamente 12 por 100 en la cantidad, y algo más de 8 por 100 en el valor producto. Como Vd. vé, estamos à distancia todavia de que "la exportacion de los vinos de alta "graduacion haya sido más de 78 veces mayor, segun concluye el referido artículo; y si fuere su tendencia probar los beneficios inmediatamente recogidos por virtud del convenio ratificado en Julio ultimó, es lamentable que el argumento sea tan falso para el propósito del autor, como desgraciadamente lo es para el productor español.

Si tuviere Vd. á bien publicar esta carta, lo agradeceria su afectísimo amigo y compañero que siempre está á sus órdenes y besa sus manos,—El duque de Almodóvar del Rio.

Jerez 8 de Noviembre de 1886.

Fórmulas cancillerescas.

Si la primera vez que El Imparcial se ocupó del decreto concediendo honores de infante al tierno hijo de S. A. la infanta doña Eulalia, se hubiera limitado á criticar el uso del dictado de principe en su acepcion genérica en documentos oficiales, habriamos respetado su opinion. sin haber intentado siquiera rectificar. Si en el primer suelto hubiese fundado su opicion en otros Códigos, leyes y pragmáticas que no fue-sen las Partidas, ó citando autores respetables, ó la autoridad de nuestro Diccionario, no hubiésemos consignado afirmaciones contrarias á la de nuestro colega, porque en nuestro propósito no encajaba entablar discusion acerca de si el empleo de esa palabra, en la acepcion en que la usa el real decreto en cuestion, era más o menos propia.

Ceñíase nuestra rectificacion á demostrar de una manera incontestable que en la redaccion del documento que nos ocupa no se habian quebrantado las fórmulas cancillerescas, y esto demostrado quedó con la cita de documentos oficiales del ministerio de Estado y de la Presidencia del Consejo de ministros, expedidos en

casos análogos. Como nuestro apreciable colega apoyaba su opinion en las leyes de Partida, consultamos esas leyes y los índices puestos al final de las mismas, y no encontramos en ese Código comprobado su aserto, porque en todos los lugares en que hablan del principe, es con referencia al rey y no al sucesor inmediato de la corona. Esas mismas cuatro leyes á que alude El Imparcial, citadas por Gregorio Lopez en su Repertorio, leyes que habíamos consultado préviamente y son la XI y XII, t. I, p. 2.4; la II, t. XIV y la I, t. XV de la misma Partida hablan del príncipe en el concepto de rey, no de heredero de la Corona, primogénito del rey.

No hemos dicho, como afirma El Imparcial, que las Partidas no hablen del príncipe. Hemos asegurado, é insistimos en ello, que no hablan del príncipe como primogénito del rey y suce-sor suyo, y que sólo hablan del príncipe como rey y con referencia á una sola ley de Partida, que ya citamos, á la que trata de la sucesion á la Corona, es como hemos afirmado que no se emplea ni en un sentido ni en otro en ella la palahra principe.

En cambio, y en contraposicion á las repetidas afirmaciones de El Imparcial, oponemos ahora la de que, segun la ley 1.ª, tít. 7.º, Partida 2.ª, los hijos de los reyes en España se llaman infantes; y segun el Diccionario de Escriche, comentando esta ley, la denominacion de infante comprendia, no solo à los hijos segundos terceros y domácios carbiiros segundos terceros y domácios carbiiros segundos esta ley, la desta comprendia, no solo à los hijos segundos terceros y domácios carbiiros segundos esta ley, la desta carbiiros segundos esta ley desta carbiiros segundos esta ley la desta carbiiros segundos esta ley la desta carbiiros segundos esta ley la desta carbiiros esta ley la denominación de esta ley la deno dos, terceros y demás, sino tambien al primogénito del rey, con la diferencia de que a este se apellidaba *Infante primere*, y en tiempos de D. Juan I fué cuando al primogénito se dié el

constada de principe. Como en nuestro propósito no ha entrado, re-petimos, abrir discusion sobre si es más ó me-nos propio emplear la palabra principe en la acepcion en que se ha usado en el real decreto tantas veces repetido, ni examinar tampoco otras legislaciones á que ahora alude El Imparcial, sino rectificar su afirmacion de que en aquel documento se habian quebrantado las fórmulas cancillerescas, fundándose para asegurarlo en las leyes de Partida, y esto lo hemos rectificado de una manera incontestable, no recuiromos á prostra calcar an esta discoviere. seguiremos á nuestro colega en esta discusion, que en su suelto de ayer la quiere llevar por otros derroteros y bajo nuevos puntos de vista.

Teatro Real.

Primera representacion—en la temporada actual— de Meststeles.—La Kupfer.—El tenor De-Lucia.—

La opinion pública está muy dividida acerca del mérito respectivo de las dos óperas escritas encima—segun decia anoche, no sin gracia, un espectador-del poema de Goethe.

Unos ponderan la correccion artística de la de Gounod; otros el génio y la inventiva de

Quién encomia la sobriedad del uno, y quién enaltece la originalidad del otro.

Lo cierto y positivo es que, siendo en el fondo igual el asunto, es imposible mayor diferencia «de procedimientos», ni carácter más distinto entre las dos composiciones.

Los atrevimientos del maestro italiano en la instrumentacion y en las melodías, no pueden compararse sino con la exacta igualdad del francés, lo mismo en el tono general de la obra, que en la delicadeza de las armonías.

Fausto es sin duda una particion más poética que Mefistófeles, y esta más fantástica que

aquella. Y dicho esto por vía de prefacio, pasemos á tratar de la representacion de anoche, que en el conjunto y en los detalles dejó plenamente satisfecho al auditorio.

Consignemos ante todo que el triunfo fué para la Kupfer y para Mancinelli.

La hermosa Diva, á quien la temporada última ya habiamos visto en la doble encarnacion de Margarita y de Elena, se mostró ayer superior á los recuerdos que entonces dejara.

Los dos diferentes y opuestos tipos fueron in-terpretados con igual perfeccion; pero la cantante se remontó todavia á mayor altura que la actriz.

¡Con qué donosa desenvoltura dijo el cuartetto!—Y cual contraste maravilloso, ¡con qué expresion tan dramática, con qué sentimiento tan profundo y tan verdadero ejecutó la grande escena del acto tercero!

En seguida representó con no menos acierto la lánguida y voluptuosa griega, que en nada se parece á la candorosa doncella, víctima del espiritu del mal

Los espectadores no cesaron de tributar aplau-sos y ovaciones á la bella artista, que cada vez obtiene mayores simpatías entre el público que solo juzga por instinto y los inteligentes que

La empresa del jóven tenor De Lucía, tan bien acogido en *Mignon*, era dificilísima. Sucedia á dos de los primeros artistas de nues-

tra época: á Massini, que estrenó en Madrid Mefistófeles; á Gayarre, que lo cantó admirablemente el año anterior.

Y sin embargo, á fuerza de tacto, de inteli-gencia, de habilidad, el Sr. De Lucía logró desarmar todas las prevenciones y obtener san-cion, si no universal, numerosa. Dotado de agradable voz, de excelente escue-

la, de maneras finas y elegantes, el nuevo Faus-te no omite nada para el buen desempeño de su papel, y en el cuartetto como en la famosa frase ¡Elena! ¡Elena! logró poner de su lado todas las personas desapasionadas.

En la romanza del quinto acto, los que recor-daban el modo como la decia Gayarre, manifestaron cierta resistencia contra los que aplaudian; pero al cabo la mayoría se impuso, manifestando que es posible que un artista quede inferior á otro, sin que por eso resulte censu-

rable. La Fabri, graciosa y afortunada en Alemania como en Grecia; Uetam, siempre digno de loa y de aprobacion.

Hemos dejado para lo último la orquesta v su

eminente director Mancinelli.

Cuanto espresáramos sería pálido despues de las ovaciones que el público tributó al autor de Cleopatra y á la legion artistica que rige y go-bierna con su mágica battuta.

Los oyentes interrupciones de entre

el silencio con gritos y aclamaciones de entu-siasmo, y hubo de repetirse el final del prólogo accediendo al deseo unánime expresado, lo mismo desde las alturas del paraiso, que en los palcos y butacas.

En diversas y repetidas ocasiones la orquesta se hizo digna de idénticos testimonios de admiracion, por los delicados matices que supo dar a acompañamientos de estilo y género muy di-

El Imparcial de hoy, en su juicio de la repre-

sentacion de anoche, indica un deseo, al que nosotros nos asociamos:—el de que se suprima el segundo cuadro del acto segundo, que sobre prolongar el espectáculo, no ofrece importancia musical.

¿No se ha suprimido siempre entre nosotros en el Fausto de Gounod el cuadro titulado La nuet de la Valpurgis?

Entonces, ¿por qué no se ha de hacer lo mis-mo con el aquelarre de las brujas en Mefistófeles, muy distante en bellezas y en importancia de la pieza segregada de la obra de Gounod?

ASMODEO.

LA .. GACETA. DE HOY.

El periódico oficial publica las resoluciones si-

Gracia y Justicia.—Reales decretos conmutando el resto de la pena de dos años, cuatro meses y un dia de presidio correccioual que la Audiencia de Bar-celona impuso à Miguel Labaleta y Sabaté por el delito de robo, por la de igual tiempo de destierro à la distancia de 25 kilômetros del punto donde cometió el delito.
—Indultando á Manuel Cristóbal Catalina del

resto de la pena de tres años, seis meses y veintiun dias de presidio correccional que le impuso la Au-diencia de esta corte por el delito de malversacion

de caudales públicos.

—Real órden disponiendo que D, Antonio Aguilar y García, pase à auxiliar los trabajos de estadistica de la fiscalia del Tribunal Supremo.

LARA.—Aléxito que obtuvo la semana pasada en el teatro de la Comedia, tiene el Sr. Santero que añadir el que logró anoche su diálogo Esperanzas. Aparte de que el acto resulta un poco corto, Esperanzas es una obra que hace pasar al público un rato muy agradable, porque está fundada en una idea ingeniosa, desarrollada con tino y escrita con gracia. Durante la representacion fueron acogidos con grandes risas muchos de los chistes que tiene el grandes risas muchos de los chistes que tiene el diálogo, y al terminar fué llamado el autor en medio de un nutrido aplauso. Dos veces tuvo el señor Santero que presentarse en escena acompañado de Matilde Rodriguez y Pepe Rubio, que representa-ron muy bien la obra de tan distinguido poeta.

AL MENUDEO.

Despues de un ámplio debate, en el que intervinieron en pró del dictamen de la comision los Sres. Perez de Soto y marqués de Sardoal, y en contra los Sres. Fernandez Gomez y Perez Negro, quedó ayer acordado en la Diputacion provincial, por 20 votos contra seis, pedir más datos á la casa francesa Tollet para la construc-cion de un nuevo hospital de San Juan de Dios, y planos y presupuestos para la construccion de un hospicio.

Ha fallecido en Ledesma (Salamanca) des-pues de penosa y larga enfermedad, D. Fran-cisco Sala del Castillo, jóven abogado de aque-lla villa, hermano del juez de primera instancia de Alcañices, nuestro particular amigo don Estanislao, cuya familia cuenta generales simpatias en dichas villas, en las que ha sido muy sentida la muerte de aquél, así como también en las redacciones de los muchos periódicos de que era corresponsal noticiero el finado, quien bajó al sepulcro á los veinticinco años de edad. cuando todo le sonreia, pues al cumplir éstos, fué nombrado registrador interino de la Propiedad del partido, y hacía poco tiempo acababa de ser agraciado con la administración en aquella villa de una ilustre casa de esta córte, habiendo empezado con muy puenos auspicios

el ejercicio de la abogacia. A la conduccion del cadáver ha asistido el vecindario todo de Ledesma. En viamos á la distinguida familia del finado

nuestro sincero pésame.

París 16.—El puesto del residente general del Tonkin ha sido ofrecido al ex-ministro Sr. Cons-

Se cree que lo rehusará, como ha hecho tambien el general Warnet.—Fabra.

Una causa célebre.

La vista de los recursos de casacion interpuestos en la causa por asesinato y robo del re-caudador de la sucursal del Banco de España en Barcelona, D. Salvador Azemar, se verificará el 26 del corriente en la sala segunda del Tribunal Supremo.

En la sentencia de la Audiencia de Barcelona, de cuya casacion se trata, vienen condenados á la pena de muerte Manuel Molina y Joados a la pena de muerte mando monta quin Salvador, y el ministerio fiscal solicita se imponga además la misma última pena al procesado Vicente Salvador

Está encargado de la acusacion fiscal el señor Toda, y defienden á los encausados los señores Morayta (D. Miguel), Valle y Diaz Valero.

Precedido de un preámbulo justificativo de la medida, la Gaceta publica hoy un decreto del ministerio de Gracia y Justicia estableciendo tres registros de la Propiedad en la circunscripcion territorial que ahora forma el de Barce-

Asuntos de Egipto.

M. Lóndres 16.—El 23 del corriente llegará à esta capital el comisario inglés en Egipto, Wolff, que viene à conferenciar con el gobierno sobre la cuestion financiera de aquel país, sobre la del Sudán y la reforma del ciórgito egipcio.

El gabinete británico, fiel à su propósito de con-servar el Egipto durante largo tiempo, se ocupa con preferencia en todos los asuntos que se relacio-nan con su bienestar y la seguridad del territorio.

Pasado mañana 19, saldrá de Madrid el correo de Cuba y Puerto Rico, por la vía de la Co-

Para los pobres.

Convocados por el gobernador civil, se re-unieron ayer los directores de teatros, á quienes el señor duque de Frias espuso la necesidad de que le auxiliaran con algunos recursos para aminorar el pauperismo que de dia en dia se desarrolla más en esta capital.

Parece que el gobernador civil rogó á esos directores que organizasen algunas funciones para beneficio de los establecimientos en que se dá albergue á los pobres.

Sea lo que quiera, la verdad es que no se to-mó acuerdo alguno, y que para tomarlo, los di-rectores de teatros se reunirán mañana.

París 16.—Cámara de los diputados.—Se pone à discusion el presupuesto de Hacienda, que implica la aprobacion del proyecto del gobierno, encaminade à suprimir el presupuesto extraordinario y à consolidar las obligaciones à corto plazo.

Despues de una larga y confusa discusion, el ministro de Hacienda, Sr. Carnot, pide que se aplace

la discusion hasta el jueves próximo, porque teme que despues de este debate, un poco confuso, no tenga la Cámara conciencia de su voto, y se levan-

El Sr. Mañé y Flaquer.

El director del Diario de Barcelona y distinguido publicista Sr. Mañé y Flaquer, se encuentra gravemente enfermo en aquella capital, habiéndosele administrado los Sacramentos.

Mucho celebraríamos el restablecimiento de tan distinguido periodista.

El ex senador por Astúrias D. Benigno Dominguez Gil ha visitado al señor ministro de Fomento para darle las gracias en nombre del ayuntamiento de Gijon por la creacion de la Escuela de Artes y Oficios, y para gestionar la realizacion de otros proyectos de importancia para aquella populosa villa.

Marsella 16.—El cónsul de la república Argentina en esta ciudad, desmiente que el cólera se haya presentado en Buenos-Aires.—Fabra.

Del fondo de calamidades se han concedido 3.000 pesetas á Villanueva y Geltrú para aliviar las desgracias ocasionadas por el último tem-

En Barcelona recorrió las calles el lunes, para recaudar fondos con el mismo objeto, una procesion cívica, compuesta de los niños del Asilo Naval, pescadores de aquella playa uniformados, de varias sociedades corales y una banda de música.

Ma fallecido en Barcelona el ilustrado é inteligente brigadier de Artillería D. Juan de Lasarte, comandante general subinspector de dicha arma en el distrito de las Baleares.

El discurso del conde de Kalneky.
San Petersburgo 16.—Es indudable que los discursos del marqués de Salisbury y del conde de Kalneky han producido gran irritacion en esta central.

La prensa rusa se hace eco de ella. Hoy dice que Rusia no tiene el propósito de ecupar militarmente á Bulgaria; pero que no seria

estraño que la fuerza de los acontecimientos le obligase à adoptar dicha medida.

Los periódicos se espresan con mucha viveza, particularmente contra la Gran Bretaña.

Eluda Pesth 16 (noche).—El conde de Kalnoky, ministro de Negocios Extranjeros, ha declarado en el seno de la comision de los mismos con la dela el seno de la comision de los mismos en la dele-

Que es necesaria la participacion de todas

1.º Que es necesaria la participacion de todas las grandes potencias para modificar la organizacion de Bulgaria que establecen los tratados.

2.º Que como por lo tanto el arreglo de dicho asunto no depende de Austria sola, y en este momento median negociaciones, no es posible que él dé à conocer nada por ahora sobre el particular.

Lóndres 17.—El Times y el Standard, en sus ediciones de esta mañana, continúan aconsejando à los bulgaros que opongan tenáz resistencia. à las los búlgaros que opongan tenáz resistencia á las pretensiones de Rusia.—Fabra

No es exacto, como El Progreso dice, que ni este gobierno ni otro alguno estén obligados a dar ascensos à los jefes más altos en el escalafon. La ley no dice semejante cosa.

Nuestro artículo no fué confeccionado en el

ministerio de la Guerra, como supone el perspicaz colega; pero con noticias allí recogidas, contestamos sus cargos: lo extraño hubiera sido

ir á buscarlas à su redacción.

En cuanto al general Castillo, nosotros tenemos el convencimiento de que su prestigio y sus dotes darán excelentes resultados.

Mañana jueves, á las nueve de la noche, dará en el Ate eo de Madrid una conferencia histó-rica D. Garino Araujo, sobre el tema «Goya y su tiempo.»

Catástrofe París 16.—Un despacho de Grenoble da cuenta de una horrorosa catástrofe ocurrida en aquella

ciudad.

Una casa de la misma se ha hundido pereciendo entre los escombros diez personas y quedando seis solamente heridas.—Fabra.

Dice un periódico de Valencia:

«Ayer se dió parte al coronel jefe de la Guardia civil de haberse presentado, en término de Porta-Cœli, una partida compuesta de cinco afamados roders, y capitaneada por dos carabineros, en quienes recaen sospechas de que son los que mataron á un guardia civil e hirieron gravemente á otro en Ollería. Se han dado las órdenes convenientes para formar partidas volantes, que darán una batida por aquellas

Ha sido puesto en libertad, bajo fianza, el juez que fué de Novelda D. Ramon Falcó Barra-

Los agentes de orden público.

Varios periódicos dicen que los agentes actuales de órden público muestran cierta repug-nancia á ser filiados como exige el nuevo reglamento de la direccion de Seguridad, porque muchos de ellos son casados y con hijos, y otros han servido ya y no quieren sujetarse á nueva filiacion como militares.

El Imparcial, hablando de este asunto, repite sus consejos de que la direccion de Seguridad no debe tener carácter militar.

Los guardias, segun otros periódicos, temen el acuartelamiento; y de ahí la actitud que se

El Circulo Mercantil y el Sr. Romero Ro-

Copiamos de El Diario Español:

"Una comision del Circulo de la Union Mercantil visitó ayer á nuestro ilustre jefe, para rogarle, entre otras cosas, prestara su concurso al proyecto de la Gran Via, cuando este se presente al debate

de la Gran Via, cuando este se presente al debate de las Córtes.

El Sr. Romero Robledo estimó que mientras otros servicios públicos están abandonados, y barrios enteros insalubles, sin condiciones de higiene, no creia necesario que el Ayuntamiento acometiera una empresa de lujo como lo es la construccion de la Gran Via, mientras se encontraban sin terminar las obras de la calle de Sevilla.

Además, la hacienda municipal no se encuentra ni el Estado, en condiciones de hacer dispendios que vendrian à repercutir en perjuicio de las provincias, harto cargadas de tributacion.

El desfalco militar.

Segun El Dia, de la caja del parque de Ingenieros no ha desaparecido todo su contenido, pues han quedado en ella unos 45.000 duros, de ellos cerca de 4.000 en efectivo, y el resto en créditos de fácil realizacion. Hace pocos dias el cajero habia girado á Barcelona 25.000 pesetas

para efectuar un pago en aquella capital.

Otro de los detalles raros en este caso es la aparición de recibos en caja que el Sr. Caruncho deja como comprobantes y para su descargo. De éstos hay uno de 80.000 pesetas, que, segun se dice, está firmado por un subintendente, que

parece habia recibido esta suma como

no sabemos en qué concepto. Hay además otros recibos cuya arm gura que no tiene sino iniciales. El oficial primero Sr. Caruncho esta

próximo á ascender al empleo inm como su nuevo cargo le hubiera ob rendir cuentas, lo cual, por lo que va hubiera sido muy difícil, sin duda por apelado á la fuga.

La cantidad que se supone ha llevado go, no excede de 12.000 duros.

El Sr. Caruncho era muy conocido er y habia ejercido á satisfaccion el cargo rero de la sociedad la Gran Peña.

La Gaceta anuncia las vacantes de la tros de la propiedad de Vigo, Orihuela trana, todos de tercera clase. En la legacion de los Estados-Unid

anoche banquete, al que concurrieron nistros de Gracia y Justicia y de Hacie sus señoras; el subsecretario de Estad posa; el consejero de la legacion de Ra Sres. Cánovas del Castillo, condes de y Casa-Sedano, éste con su señora, y

El señor ministro de la Gobernacion tió anoche tampoco al despacho por co ligeramente indispuesto del orzuelo.

Una voladura en Gibraltar.

Los periódicos de Gibraltar dan cu una catástrofe ocurrida en aquellas agu Sobre las seis de la madrugada del cinco minutos despues del cañonazo ñana, la mayor parte del vecindario de ra despertó á consecuencia de un horre tampido parecido á la explosion de vorin.

En efecto, pocos minutos despues del c zo de la mañana, y cuando no había h patron Eusebio Rottiche, natural de esta más que poner un pié a bordo del va Anita, la caldera del mismo revento violencia, que destrozada hasta en su embarcacion, voló en infinidad de fragr sumergiéndose la parte del casco qui hecha trizas.

La lancha de carboneros que se hallab rada cerca del lugar de la explosion, pique por efecto de un boquete que les un costado un pedazo de hierro.

Fué la fuerza explosiva que se desarr intensa, que no se salvó uno solo de los duos que se hallaban á bordo, que era tron Eusebio Rottiche; José Martinez, fo gallego, y Antonio Zesimbra, portugué tres desgraciados desaparecieron, y hallados en el fondo del mar, muertos y cuerpos horriblemente destrozados.

Naufragos españoles.

La goleta americana Anna B. Hut que entró el 3 del corriente en Nueva-I cedente de Chagres, condujo á su bord pitan Mores y cinco marineros de la pañola Tres Auroras, que recogió Octubre en el Océano, asidos á la cubie casilla de popa, única cosa que restabamalhadado barco. Los náufragos estaba agonizantes de resultas del hambre y gas de cinco dias pasados en el agua, dificultad pudo devolvérseles las perdid zas.

La barca Tres Auroras zarpó de B el 16 de Agosto para la Habana, con d bres de tripulacion. El viento les fué y todo marchó bien hasta la noche de tubre, que hallándose el buque ál pom distancia del ansiado puerto, fué alcar un tremendo huracan, que le destroz men y deshizo poco á poco todo el

jarcias. Quedó luchando á merced de las olas desmantelado, en el cual se declararo vías de agua que fueron hundiéndole namente y sin esperanza, pues cuan sieron en juego las bombas, se vió qu

inservibles. El mar habia barrido los botes, y mandó á su gente que construyera u Trabajóse en ella toda la noche de cuando amaneció, ya el puente del b taba al nivel del mar y la balsa no e

De repente el barco se acostó. agua á la tripulacion, y se hundió c tante. El capitan fué sorbido por la que hizo el buque al descender. Cuando salió á la superficie, nadó mente hácia la cubierta de la casilla

que estaba flotando, y al llegar á ella cinco asidos al madero. En él pasa dias. Los demás tripulantes perecie

EDICION DE LA NOG

Leemos en el Times:

«Seria injusto no decir una palabra so al gobierno de España que, venc cultades excepcionales de dentro y siste en realizar sin vacilaciones el de reformas liberales en la Metrópol

colonias, que aceptó antes de llegar Sin inclinarse á la derecha ni á la negándose igualmente á atender los colos reaccionarios de un lado y de otr tentos de intimidaciones de los pa tremos, el Sr. Sagasta no ha cedido á nuas y recientes aventuras de aquelle nombre de una libertad apócrifa, d acreditarla en las reformas liberales, (el Sr. Sagasta) es responsable ante la nacion de toda interrupcion el cacion de las medidas liberales.

Siguiendo este camino, el gobierno na presta un inmenso servicio al promonarquía, y bajo el punto de vista tereses de su partido, será de muy but a la companya de la compa Indudablemente cuando las Cértes se gobierno alcanzará un éxito, porque l do mucho en importancia las amenazas

El mismo periódico tributa aplausos timos decretos del señor ministro de U

Dice el *Figaro*, que la Reina Isabel, del estado satisfactorio de la Infanta E llegará a Madrid hasta dentro de unos esperar en París á la Infanta Paz con La Reina Isabel y la Infanta doña P

peradas en Madrid del dia 24 al 25.

El bautizo del nuevo infante será el 30 de este mes ó el 1.º de Diciembre

Berlin 16.—El emperador de Alemania está indispuesto. Los periódicos dicen que no tiene más que un

constipado.-Fabra. Segun La Correspondencia, el Sr. Cánovas dijo ayer tambien incidentalmente en su discurso que era una temeridad pensar que en el partido liberal pudiese haber otro jefe que el Sr. Sagasta.

Hasta ahora, las defraudaciones descubiertas por la comision inspectora de la Junta de la Deuda de la isla de Cuba, alcanzan, segun La Epoca, á 5.335.750 pesos fuertes.

Berna 16.—Segun noticias de Ginebra, en las elecciones del Gran Consejo han tenido mayoria los conservadores demócratas.—Fabra.

Esta tarde ha tomado posesion de su cargo en el Consejo de Estado el Sr. Zugasti.

Mercado de la Habana.

Noviembre 3.—Oro español, de 230 á 230 3[4. Cambios firmes sobre los Estados Unidos, sesenta dias, oro, á 9 1/4 premio; sobre París, de 5 314 à 6 premio. Azucares flojos: se han vendi-do para España 3.200 sacos de centrifugas, 97° polarización, á pesos fuertes 243 314 oro quintal.

En el pueblo de Viver, de la provincia de Castellon, fué asesinada el dia 13 á golpes de hacha dados en la cabeza, la vecina de Benafer Antonia Julian Castillo.

Se cree que el asesino sea su hijo Miguel Fuerte Julian, que se halla preso y á disposicion de los tribunales.

Las reclamaciones del Vaticano.

París 17.—Algunos periódicos comienzan à ocuparse de las reclamaciones que la Santa Sede ha dirigido à los gobiernos de las naciones católicas respecto de la situacion, que se califica de intolerable, en que se encuentra la Iglesia en Roma por efecto de los excesos anticlericales que se cometen en Italia à ciencia y paciencia de las autoridades de aquella península, segun afirman los órganos del Vaticano.—Fabra.

Ordenes de Guerra.

Hoy se han firmado las siguientes resolu-

Concediendo grado de teniente coronel de ejército á los comandantes de Artillería D. Vi-cente Arizmendi Jáudenes y D. Felipe Arana y

—Destinando al regimiento caballería reserva núm. 23, al coronel D. Francisco Vicuña.

-Destinando á los coroneles de Estado mayor D. Miguel Bosch y Arroyo, jefe de Estado mayor de la capitanía general de Búrgos, para el cargo de jefe de la seccion de Estado mayor del ministerio de la Guerra; D. Rafael Mir Febrer, jefe de Estado mayor de la capitanía general de Aragon, para igual cargo de la de Búrgos, y D. Rafael Loste y Mateo, jefe de Estado mayor de la capitanía general de Navarra, para el mismo cargo de la de Aragon.

Destinando á los tenientes coroneles de in-Estimando a los tementes coroneles de la fantería de la escala de reserva D. Federico Sanchez de la Peña, al batallon depósito de Salamanca; D. Manuel Labora Larran, al de Teruel; D. Adolfo Freixá Fuster, al de Vich; don Bonifacio Arcos Gonzalez, al de Vera, y don Sebastian del Castillo Fernandez, al de Tremps.

-Concediendo cruz de tercera clase del Mérito militar con distintivo blanco, al coronel de la coron

—Concediendo cruz de segunda clase del Mérito militar con distintivo blanco, al teniente coronel graduado comandante de infantería, D. Mariano Gallardo y Romera.

Espíritu belicoso en Francia.

París 17.—Una hoja oficiosa hablando de las manifestaciones un tanto guerreras que se han observado en Francia recientemente, dice que es innegable que en cierta parte del pueblo dominan ideas belicosas, pero que el gobierno no acepta ninguna responsabilidad sobre el particular.

Manifestaciones son estas—añade—hijas de la iniciativa individual que todo país libre debe saber respetar y contener en sus justos términos.—Fabra.

Teatro Real.

Mañana, para el turno primero impar, se cantará en el régio coliseo la ópera de gran espec-táculo Mesistófeles, que tan brillante éxito ha tenido anoche, y en la cual la Kupfer y Fabri, De Lucía y Uetam, obtuvieron tan justos como merecidos aplausos. El viernes no hay funcion.

El sábado cantará L'Africana el eminente Gayarre, y sus admiradores le tributarán una ovacion tan grande como digna del insigne ar-

lla

Brigada topográfica.

Mañana publicará la Gaceta un real decreto del ministerio de la Guerra, firmado hoy por S. M., creando una brigada obrera y topográfica afecta al Depósito de la Guerra, dependiente

del jefe superior del cuerpo de Estado mayor y compuesta de jefes de taller y personal filiado.

Prestará el servicio propio de su clase; se compondrá de siete jefes de taller con diversa categoría, seis maestros, veinte obreros de primera clase, veinte de segunda y 170 de tercera, asimilados respectivamente á las clases de sar-

gentos primeros, segundos, cabos primeros, segundos, soldados y dos cornetas.

Este personal tendrá los mismos haberes é iguales derechos que disfrutan sus respectivas clases en el ejército, percibiendo tambien en el concepto de gratificacion laboral, las cantidades que se les designesses en el concepto de concepto de gratificacion laboral, las cantidades que se les designesses conceptos de concepto des que se les designen; se formará, al organizar la brigada con individuos de tropa del ejército, y luego con los elegidos en las cajas de recluta por enganche voluntario y reenganche entre los de aquella, respetándose por una sola vez el derecho de los que hoy prestan sus ser-vicios en el Depósito, siempre que reunan determinadas condiciones.

El personal de la nueva brigada formará una unidad orgánica á las órdenes del jefe del Depósito, y estará sujeto en un todo á las Ordenan-zas militares. La administración y contabilidad del mismo Depósito serán análogas en lo sucesivo á las de los establecimientos fabriles de artillería, y se hallarán á cargo de un jefe interventor, un oficial pagador y otro encargado de efectos, pertenecientes todos al cuerpo de Administracion Militar.

Aden 15.—Hoy ha salido de este puerto para el de Colombo el vapor correo de la Compania Tras-atlántica San Ignacio de Loyola.—Fabra.

Hoy han side conducidos al cementerio del Este, los restos mortales de la viuda de Nou-

Los amigos del ilustre escritor y los de la familia de la que fué compañera cariñosa del que aun no hace un año bajó á la tumba, le han rendido el último tributo de respeto, acomparado el último tributo de respeto, acompañando el cadáver de la pobre doña Teresa Mar-

Descanse en paz la que en vida fué modelo de esposas cariñosas, y con tan varonil entereza sufrió los infortunios que en los últimos años rodearon la existencia de Nougués.

Conferencia europea.

Lóndres 17.—El periódico el Standard se hace eco del rumor de que se trata de celebrar una conferencia de las grandes potencias en Berlin, acerca de los asuntos de Oriente.

Dicho periódico, hablando de esto, dice que es una simple conjetura, y que, de todos modos, la diplomacia europea tendrá mucho que hacer antes de encontrar una base sólida en que se funden las deliberaciones.—Fabra. deliberaciones .- Fabra.

La zarzuela de los Sres. Burgos y Chueca, titulada Càdiz, cuyo estreno debia tener lugar esta noche en el teatro de Apolo, se ha suspendido por falta de ensayos.

Firma de Marina. Hoy ha firmado S. M. la Reina los siguientes

decretos del ministerio de Marina que mañana publicará la Gaceta:

Autorizando al señor ministro de Marina para adquirir en el extranjero las máquinas y herra-mientas de que el Consejo de marina acordó dotar al arsenal de la Carraca.

-Nombrando ordenador del apostadero de la Habana, á D. Juan Alessou.

-Aprobando el nuevo reglamento del cuerpo jurídico de la Armada.

puridico de la Armada.

Precauciones en Lóndres.

Lóndres 17.—Las autoridades han comenzado á tomar medidas de precaucion, en vista de las demostraciones que anuncian los socialistas en la plaza de Trafalgar para el domingo próximo.

Se asegura que el primer ministro, marqués de Salisbury, ha declarado que no recibirá la comision del partido democrático socialista que manifestó el propósito de ir á verle el mismo dia.

Si es así, se teme que los socialistas, exasperados, promuevan una algarada.—Fabra.

Al consejero del Supremo de Guerra, general Navarro Padilla, ha correspondido la instruc-cion de la sumaria contra el general Merelo.

Ayuntamiento.

La sesion celebrada esta tarde bajo la presidencia del Sr. Abascal, ha sido de escasa importancia, despachándose los asuntos de oficio y aprobándose sin discusion varios dictámenes de diferentes comisiones.

La sesion de la Diputacion provincial, ha carecido de interés.

Trabajadores.

Segun ha dispuesto hoy el Sr. Abascal, desde mañana serán admitidos en las obras del Ayuntamiento 1.500 trabajadores.

Con este número ascienden ya á 3.000 los obreros que ocupa el Ayuntamtento de Madrid en recomposicion de calles, carreteras, paseos y demás obras municipales.

La industria en Bélgica.

París 17.—En la Camara belga con motivo de la discusion del Mensaje se ha puesto de relieve la triste situacion en que se encuentran el comercio, la agricultura y la industria de aquel reino. Tambien se ha expuesto la necesidad de mejorar

sis industrial.—Fabra.

Un ialso teniente. Esta mañana recorria algunas calles solicitando de los transeuntes una limosna, un te-

niente de ejército con el pecho cargado de cru-

Su actitud suplicante y su uniforme, que ha-cian suponer una situacion dolorosa, compade-cia á muchas personas, haciendo que el militar fuese socorrido con frecuencia.

Entendiendo un guardia de órden público que en su conducta habia alguna incógnita que resolver, condújole al gobierno civil, de donde fué inmediatamente puesto á las órdenes del capitan general.

A los pocos momentos el capitan general ma-nifestaba que el indivíduo en cuestion ni pertenecia ni habia pertenecido al ejército. Por todo lo cual, así como por usar indebidamente un uniforme, fué conducido de nuevo al gobierno civil y de allí al juzgado de guardia, en cuya a hora de la tar-

de con su ros, galones, estrellas y cruces. El juzgado de guardia, segun se nos ha di-cho, se ha inhibido del conocimiento del asunto, por haber presentado el teniente algunos documentos que atestiguan que pertenece al

Hemos oido además que el mencionado sugeto ha servido en la Península y en Cuba como militar, recibiendo despues la licencia absoluta. Se llama Miguel San Martin, y fué detenido

en la calle de Lope de Vega. Cádiz 17.—A las diez de esta mañana ha zarpado de este puerto con destino á Canarias, el

vapor Africa. Conduce la correspondencia y 33 pasajeros.

Pamplona 17.—Esta mañana se ha cometido en esta capital un doble crímen. El vecino Juan Campos ha herido gravemente á su esposa, y creyéndola muerta se ha suicidado.

El juzgado de guardia instruye diligencias en esclarecimiento de un choque ocurrido esta madrugada en lalcalle de Atocha, entre el ayudante de un general y un guardia municipal.

BALANCE DEL DIA.

Parece decidido que sea el Sr. Botella quien inicie el debate político en el Senado, sin que se sepa, á la hora en que escribimos, si se planteará este debate mañana ó pasado, porque el se-nor Botella ha visitado esta tarde al Sr. Sagasta y al marqués de la Habana para decirles que si mañana el gobierno lee los proyectos que se vienen anunciando, por su parte no hay inconveniente en diferir la interpelacion hasta el dia

El gobierno aprovechará la coyuntura del Consejo celebrado esta tarde-que continúa á la hora de cerrar esta edicion-para resolver este incidente; y además, el Sr. Sagasta ha citado á los señores marqués de la Habana y Martos á una conferencia, que se celebrará esta no-che, de siete y media á ocho, para resolver algunos asuntos relacionados con lacontinuacion de las sesiones y orden de los debates.

Debemos decir, además, que segun nuestras noticias, los jefes de los grupos disidentes, des-pues de varias conferencias y de sondear algu-nas voluntades, han acordado iniciar el debate en el Senado, porque debiéndose discutir prin-cipalmente, entre otras cosas, los sucesos del 19 de Setiembre y sus derivaciones, han creido debe darse prioridad á la alta Cámara, por tener en ella representacion, los generales Jovellar y Pavia.

Lo que no sabemos, es si mañana el Sr. Rojo Arias, querrá resucitar el incidente aquél, de que pocos se acuerdan ya, con el Sr. Fernandez de la Hoz, por una cuestion reglamentaria.

Pero en fin, se plantee mañana ó se aplace para el dia siguiente el debate político, lo que por de pronto nos incumbe decir á nosotros, es que los monárquicos, cualesquiera que sean sus querellas y sus distintos puntos de vista, deben tener en cuenta que las circunstancias no son ordinarias; que los enemigos enconados de las instituciones pueden alentarse con el hervor de las pasiones; y que cuanto sea relajar el principio de gobierno y el prestigio de las grandes autoridades en los partidos, será labor que aprovecharán los partidarios del desórden.

La reunion de los izquierdistas esta tarde celebrada en casa del general Lopez Dominguez, ha durado desde las dos y media á las cinco. Segun se nos ha dicho, los acuerdos han sido

los siguientes:

1.º Mantener la integridad de los principios de la izquierda.2.º Acentuar su oposicion al gobierno. Y 3.º Ponerse de acuerdo con las minorías que combatan al gobierno, no para estable-cer coaliciones, sino para admitir solo coincidencias parlamentarias.

Han concurrido á esta reunion los diputados y senadores izquierdistas que se hallan en Madrid y tambien ha concurrido el Sr. Linares

La junta directiva del partido republicano-progresista, que como es sabido, se compone de la mayoría de los diputados coalicionistas, y de otras varias personas, afectas unas á la ten-dencia del Sr. Salmeron, y otras á los procedi-

mientos del Sr. Zorrilla, seguia reunida á las siete, en el Círculo de la calle de Esparteros. Las impresiones de algunas de las personas que han concurrido á esta junta, cuando entraban en ella, eran, que quiza con algun arte, se podria llegar á un expediente dilatorio y anodino, como el que anoche se mostró al público, al terminarse las sesiones que venian celebrando los diputados coalicionistas; á ménos que por la actitud airada de alguno de los concurrentes, no sea posible encontrar una fórmula de componenda.

La ponencia de los ministros de Marina, Hacienda, Gobernacion y Ultramar para el asun to de la Trasatlántica, parece que ha llegado al término de su cometido, en la nueva reunion esta tarde verificada en el ministerio de Ultramar. En cuanto á las conclusiones concordadas, deben haber sido sometidas al exámen del Consejo de ministros esta tarde celebrado.

En lo que se ha dicho sobre dificultades por la filiacion de los indivíduos del cuerpo de órden público, parece hay mucha exajeracion. Han espresado deseos algunos de ellos de cono-cer à lo que se comprometen por los reglamen-

tos, y la dirección de Seguridad desea, como es natural, poner órden y eficácia en los compromisos contraidos por estos agentes del poder público, siquiera para que no se dé el caso que el otro dia se dió, de que arrestado uno de los guardias, por no sufrir el castigo, presentó su dimision. Y así, como todo el mundo comprenderá, no se puede seguir.

De todos modos, todo es prematuro hasta que estén concluidos los reglamentos.

En los círculos bursátiles se ha hablado esta tarde bastante de la enfermedad del empera-dor Guillermo, que indica de nuevo un telegrama de París, dándolo algunos ya en situacion desesperada. Por fortuna, la noticia no es exacta, y solo se sabe que un telegrama habla de estar enfermo el anciano emperador.

Tambien se ha hablado en estos círculos y en otros de precauciones, por temor á alguna asonada; pero en honor de la verdad, no hemos advertido ningun indicio de esto en los centros oficiales, proviniendo quizá el rumor de ha se dicho que antes de que se abrieran las Córtes el Sr. Zorrilla deseaba armar algun nuevo

En Lóndres es donde se están tomando hace dias grandes precauciones—y hoy lo repite el telégrafo — por temores de que el domingo próximo puedan turbar el órden los socialistas. Ninguna otra cosa notable. Los fondos, flojos.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DE HOY TO DE NOVIEMBRE.

FONDOS PÚBLICOS	Ultimos precios	FONDOS PÚBLICOS	Ultimos precios
A p. 100 int. c. Id. tit. peq Id. fin de mes Id. fin dp 4 p. 100 ext. c Id. tit. peq 8 p. 100 ext. c 2 p. 100 ext. c 2 p. 100 ext. c Id. de Marzo Id. de Julio. Obras públicas. Personal 4 p. 100 amort. c	64'50 64'45 64'70 65'50 7 7 7 79'15	8 p. 100 y l p. 100 amort. de Cub Id. fin de mes 8 p. 100 y 2 p. 100 amort. de Cub Anualid. de Cub Bill. de P. Rico. Sisas A. de Mad. Ob. munic. de id Ob. Erlanger id. Céd. Banco hipo- tec. al 6 p. 100. Id. al 5 p. 100.	38'70 " 36'00 " "
Id. tit. peq Id. fin de mes Id. fin del p Ob. de A. de C Bill. hip. de Cub	79'25	Ac. B. de España Id. B. Hipotec Id. B. de Castilla Id. Tran. E. y M.	n

París, á 8 dias vista, 4'97. Londres, á 90 dias fecha, 47'45. Resumen.

Los fondos en baja. Un cuartillo por ciento, ha perdido el 4 por 100 interior y en igual proporcion han bajado los demás

Al contado cierra el 4 por 100 interior à 64'40, habiéndose hecho operaciones entre 64'75 y 35.

A fin de mes desde 64'75, ha descendido à 64'35, que es como termina en operaciones en voluntad.

A fin del próximo de 65'05, ha bajado á 64'70,

cambio de la última operacion.

El 4 por 100 exterior á 65°70 y 50.

El 4 por 100 amortizable á 79°15, único cambio.

Los billetes de Cuba, á 95°70, 80 y 75 en este ór-

El 3 por 100 de Cuba y 1 por 100 de amortizacion,

å 33'70 cambio único.

Las anualidades, 35'50 y 36 por 100 al contado.

Las carpetas de los nuevos billetes de Cuba, de 90'50 à 91'10.

Las obligaciones del Banco Hipotecario, à la par-Las acciones del Banco de España, con un entero más que ayer; esto es, à 374'50, despues de publica-das à 373'50 y 374.

Bolsin.

A las cinco.—4 por 100 interior contado, 64'40; fin de mes, 64'45 dinero.

PARTES TELEGRAFICOS.

(TELEGRAMA DE T. BENARD.)

Farís 17 (3'30 t.) 4 010 exterior, 65'34.—8 010 francés, 82'65.—5 010 italiano, 101'30.—4 010 turco, 14'22.— Egipcio, 380'00.—Otomano, 520'00.—Nortes, 372'50.—Panamá, 417'50.—Bio Tinto, 308'75.—Ferro-carriles portugueses, 455'00.—Alicante. 000'00.—Fénix 000'00.—Nuevo francés, 00'00.

(TELEGREMA DE A. SIEDERMANN Y O.") Londres 13 (3'85 t.)—Ingless, 102 00.—1 070 exterior, 64'87.—8 070 portugués, 54'56

PLATO DEL DIA.-JUEVES

Entrecote Bordelaise. Pécastaing, Principe. 13.—Pastelitos.

Clorosis, anemia, debilidades. Elixoide con fósforo, cal y hierro, f. 10 rs. Garcerá, Principe, 13

Cultos.

Sante de manana.—San Roman y San Maximo. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la igle-sia parroquial de San Justo, donde por la mañana habra misa mayor con sermon que predicará el pa-dre José Antonio Garcia, y por la tarde, preces y reserva.

En San Plácido se celebrará una solemne funcion á Santa Gertrudis, con misa mayor y sermon que predicará el Sr. Anaya. Continúa celebrándose el Mes de las Animas, y

predicarán:

En la capilla del Cristo de la Salud, á las seis de la tarde, el Sr. Barcia.

En San Ignacio, à las seis, el P. Pedroso.
En Maravillas, el Sr. Parejo.
En San Justo, el Sr. García Morales.
En Santa Cruz, el Sr. Herce.
En la capilla del Cristo de San Ginés, habrá al anochecer ejercicios piadosos, predicando el señor Uribe.

Visita de la Corte de Maria. — Nuestra Señora de la O en San Luis ó en San Justo, ó la de la Espec-tacion en el oratorio del Espiritu Santo.

Espectáculos para mañana.

Teatro Real .- 29. de abono .- T. 1.º impar .- A as 8 1₁2.—Mefistofele. Español.—34.° de abono.—T. 1.° par. — A las

112.—La bola de nieve.—Un cuarto desalquitado.
Zarzuela.—47 de abono.—T. 3.°—A las 8 112.—

El molinero de Subiza.

Princesa.—14. de abono.—T. 2.º impar.—A las 8 1_[2...]
8 1_[2...] Lo que vale el talento.—R. R.—Intermedios por el sexteto.

el sexteto.

Apolo.—A las 8 1₁2.—La gran via.—A las 9 3₁4.—
¡Cômo está la sociedad!—A las 10 1₁2.—Los valientes.—

A las 11 1₁4.—La gran via.

Comedia.—T. 3.°—A las 8 1₁2.—Cuestion de gabinete —A las 9 1₁2.—Galectito.—A las 10 1₁2.—El tercer partido.—A las 11.—Las violetas.

Lara.—T. 3.° impar.—A las 8 1₁2.—Esperanzas.—

A las 9 1₁2.—La boda de mi criada.—A las 10 1₁2.—Golecula.

A las 11.114.—Pera la Gresgachona é el colegial

Alhambra.—A las 8 172.—Los carboneros.—La soi-rée de Cachupin.—El estilo hace el hembre.—Toros de Warledades .- A las 8 172 .- El pais de la Castaña .-

Warledades.—A las 8 1/2.—El país de la Castaña.—
A las 9 1/2.—Entrés por un punto.—A las 10 1/2.—Sin comerlo ni beberlo.—A las 1/4.—El club de los feos.

Eslava.—T. 1.º par.—A las 8 1/2.—Torear por lo fino.—A las 9 1/2.—Niña Pancha.—A las 10 1/2.—Muerto el perro....—A las 11 1/4.—A casa, que lueve.

Martin.—A las 8 1/2.—Un piano se vende (estreno).
—A las 9 1/4.—La pequeña via.—A las 10.—Niña Pancha.—A las 11.—La dive.

Circo de Price.—A las 8112.—Gran espectáculo de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acro-báticos, en el que tomaran parte la trouppe Alexander que ejecutará la graciosa pantomima cómica "Los dos rivales,", el profesor de prestidigitacion Mr. Serni, que hará desaparecer una señorita á la vista del público, y Mr. Danguy con sus cuadros en el diorama La vuelta al mundo.

Banco Rispano-Colonial.

ANUNCIO. Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emision de 1886.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del real decreto de 10 de Mayo de 1886, tendrá lugar el segundo sorteo de amortizacion de los billetes hipocaterios de la Isla de Cuba, emision de 1886, el dia 1.º de Diciembre á las once y media de la mañana, en la sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios, núm. 1, prin-

Segun dispone el citado artículo, solo entra-rán en este sorteo los 339.700 billetes hipoteca-

rios, que se hallan en circulacion. Los 339.700 billetes hipotecarios en circula-cion, se dividirán, para el acto del sorteo, en 3.397 lotes de á cien billetes cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose del globo tres bolas, en representacion de las tres centenas que se amortizan, que es la pro-porcion entre los 1.240.000 títulos emitidos y los 340.000 colocados, conforme á la tabla de amortizacion y á lo que dispone la real órden de 11 de Setiembre de 1886, espedida por el mi-

nisterio de Ultramar.

Antes de introducirlas en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 3.397 bo-

El acto del sorteo será público, y lo presidirá el presidente del Banco, ó quien haga sus veces, asistiendo además la comision ejecutiva, director gerente, contador y secretario general. Del acto dará fé un notario, segun lo pre-

viene el referido real decreto. El Banco publicará en los diarios oficiales los números de los billetes á que haya correspondido la amortizacion, y dejará expuestas al público, para su comprobacion, las bolas que salgan en el sorteo.

Oportunamente se anunciarán las reglas á que ha de sujetarse el cobro del importe de la amortizacion desde 1.º de Enero próximo.

Barcelona 15 de Noviembre de 1886.—El se-

cretario general, Aristides de Artiñano.

, Imprenta de El Cerros à cargo de F. Fernandez San Gragorio, S.

ALFOMBRAS, TAPICERÍAS Y CORTINAJES



NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES.

POR MEDIO DE EL

POR MED Elixir Dentifrico DELOS

de la Abadia de SOULAC (Gironda) Prior Dom MAGUELONNE

2 MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880, Londres 1884 LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO 1373 POR EL PRIOR EL « El empleo cuotidiano del Elixir Dentifrico de los RR.PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la carie fortalece las encias rindien do á los dientes un blanco perfecto.

« Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquisima y util preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias. >

Casa fundada en 1807 SEGUIN 3, Rue Huguer. Agente General : SEGUIN BORDEAUX Deposito en todas las Farmacias y Perfes de Francia y Estrangero.

Lo expenden en Madrid: D. Casiano Gonzalo, calle de Sevilla, 10.—Perfumería Pascual, Arenal, 2.—Sr. Urquiola, Mayor, 1, y D. Gregorio de Guinea, Cármen, 1.—En Zaragoza lo expende Hijos de Fortis, Alfonso I, 27.

Y SUS IMAGENES MAS VENERANDAS

Narracelones histórico-religiosas

Esta importantísima obra, única en su género y que tan extraordinario éxito está alcanzando en toda España, se publica por cuadernos de 64 grandes páginas, en buen papel, satinado, y tipos nuevos, al precio de DOS REALES cada une. La publicacion va ilustrada con magnificos cromes representande las imágenes más venerandas. De esta gran coleccion de inágenes formarán parte Nuestra Señora del Pilar, del Cármen, de los Desamparades, de la Victoria, del Prado, de la Montaña, de la Paloma, de Monserrat, de Lourdes y tantas otras que se veneran en toda España.

Sin embargo del lujo de la edición, la casa editorial, deseosa de corresponder al favor que el público ha dispensado á esta notable publicación, con el último cuaderno de la obra regalara á los suscritores la magnifica oleografía titulada sagra Familla, conocida con el nombre de LA PERLA, de la que se han arrebatado ya varias tiradas, por ser una copia exacta y acabadísima del célebre cuadro de Rafael de Urbino.

Los cromos de Nuestra Señora del Cármen, de los Desamparados, del Pilar, de la Victoria y del Prado, que son los ya publicados, se venden á 15 PESETAS el ciento y á 20 CENTIMOS cada uno al detall ó por colecciones; al mismo precie se espenderán los que se vayan publicando.

Casa editorial de D. José M. Faquineto, Olivar, 6, pral., Madrid.

POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 10 DEL CORRIENTE

de hierro desde 10 pesetas, y col chenes de muelles desde 25 Ventas al por mayor y menor, iabri ca plaza Progreso, 5.

D. Manuel de las Heras y Martinez Calle Calderon de la Barca, 2, duplicado TRASPASADO NUESTROS ALMACENES

Y VENDEMOS DESDE HOY A CUALQUIER PRECIO

TANTO A LOS PARTICULARES COMO A LOS MISMOS ALMACENISTAS

todas las sillerías, muebles de todas clases, cortinajes, bronces y miles de artículos análogos inmejorables

A PRIMA FIJA
Fundada para el auxilio y defensa de sus abonados, ante
las Compañías aseguradoras
LEGALMENTE CONSTITUIDA EN ESTA CORTE
con Sucursales y Agencias en provincias y en Portugal
DOMICILIO SOCIAL: MADRID

rados pectorales de la firmacia de S.POLLAK,Bango,18,r.de Vienne,PIRIS

con extraordinaria equidad dise confeccionan trajes de señoras
y de niños. P zee, 15, 2.º de recha.

16, DONA BÁRBARA DE BRAGANZA, 16 DIRECTOR

D. T. de Sierra y Carrasquedo

CONSEJO CONSULTIVO DE ABOGADOS
Exemo Sr. D. José Carvajal, ex-ministro de Estado y de
Hacienda, ex decano del Imetro Colegio de Abogados de Mairid y
presidente de la Real Academie de Justa rudencia y Legislacion Exemo. Sr. D. Eleuterio Maisonnave, ex-ministro de Es

Exemo. Sr. D. Vicente Romero Giron, ex-ministro de Gra-Exemo. Sr. D. Aureliano Linares Rivas, ex ministro de

Exemo. Sr. D. Vicente Hernandez de la Rúa, senador ie varias chras de Dereche Sr. D. José Isasa, catedrático de la Facultad de Derecho de

Universidad Central.
Sr. D. Pedro García Garamendi.
Sr. D. Luis de Moya.
Sr. D. Juan María Lopez Diaz.
PR@CURAD@RES
Ilmo. Sr. D. Manuel Martin Veña, ex-diputado á Cortes Sr. D. Luis García Ortega. Sr. D. Lucio Alvarez Rodriguez.

Sr. D. Federico Grases Riera. Además esta Sociedad cuenta con un selecto personal pericial, altamente idóneo para todos aquellos casos en que por su carrera ó profesion deba intervenir.

PRECIADOS, 3 EL AGUILA PRECIADOS, 3 GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

Trajes tricot y paten, de 100, 120, 140, 170, 200, 240 y 280 reales Géneros novedad para confeccionarios á medida, clases superiores Especialidad en sacos rusos y demás prendas de abrigo.

40 al 48 MADRID MADRID GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS

Trajes paten novedad, á 20, 25, 39, 35, 40, 45, 50, 60 y 70 pesetas.

Trajes vicuña y tricot, á 35, 40, 45, 50, 60 y 70 pesetas.

Sacos abrigo novedad, á 25, 30, 35, 40, 45, 50, 60 y 70 pesetas.

Especialidad en capas, á 40, 45, 50, 60, 70, 80, 90 y 100 pesetas.

Trajes para luto con Chaquet é Levita, desde 50 pesetas

A. F. ABRAHAMSON



CONTRATACION BURSATIL

denado con observaciones sobre los respectivos preceptos del Nuevo Cédigo de Comercio y Reglamentos de Bolsa y otras noticias de interés para las negociaciones de efectos públicos y valores comer ciales, por

D. RAMON COMEZ MORENO

Separa señeras y niñes

Especialidad en sembreres de castor y fieltre, de 2'50 pesetas en adelante. Práxedes Perez, Paz, 15,

Madrid.

D. RAMON COMEZ MORENO

Abogado del llustre Colegio de Madrid, asesor de la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.—Un tomo en 4 º de 472

Agentes.

D. RAMON COMEZ MORENO

Adantísima lectura.

El precio de cada une es el de VEINTICINCO CENTIMOS DE PESETA en Madrid, TREINTA en previncias y TREINTA Y CINCO en Ultramar y el extranjero.

Se reparten de tres à cuatro cuadernos al mes.

ADMINISTRACION: LOPE DE VEGA, 46 Y 48, BAJO DERECHA.

Toelno, manteca y vaca sin hueso á 6 rs. kilo. Lomo ma-gro, embutido y jamon à 8. Chorizos à 11.—Espíritu Santo, 13 ALZA de la RENTA EXTERIOR

natarros de los niños.—S Leuran con los acreditados Ence rados pectorales de la farmacia d

agaderas, entarimados y mol Midura. Pelayo, 3.

JOSÉ MARIA DEL BARCO 4 PRINCIPE 4

COMODIDAD y abrigo. Zapatiilas y botas sui zas. Montera, 28, bisuteria.

BOLSA DE PAR

Con 150 Ptas se ganan 500 Ptas Con 300 Ptas se ganan 1000 Ptas. S.POLLAK, Bang', 18, r.de Vienne, PARIS

LA PERFECCION IEN LA GUANTERIA

Finura, elegancia, solidez CADA PAR PROBADO

Y GARANTIZADO Verdadera cabritilia en glacé y

Suecia
Los fabricamos á medida y capricho sin alteracion en les precies.

Tudescos, 1, entresuelo, casi esquina à la plaza de Santo Domingo

F. URIARTE Fábrica de guantes

OBRAS DECLARADAS DE TEXTO QUE SON PROPIEDAD DE

EL COSMOS EDITORIAL Libreria, Montera, núm. 21, Madrid

Manual de Técnica Anatómica, per D Federico Olóriz guilera, catedrático de Medicina de Madrid; 3 pesetas cuaderno de

Lecciones de Clínica Médica, por S. Jaccoud, profesor de dinica médica en la facultad de medicins de Paris. Version cestellana de los Sees. Sanchez Ocaña y D. Javier Santero. Dos temos, 25 pese-

Tratado de medicina legal, de jurisprudencia médica y toxicología, per Legraud Du Saulle, médico del hospital de la Salpetriere de París. Obra premiada por el Instituto de Francia. Traducida, anotada y aumentada con la legislación médico legal española, inglesa y americana, por el Dr. D Teodoro Ibañez y Fent, profesor de medicina legal en la Universidad de Madrid. 3 pesetas cuaderno de 268 páginas.

Tratado de materia médica, por el Dr J. B. Fonssegrives. Traducido y con una introduccion terapética por D. F. Javier de Castro, catedrático de terapética en la facultad de medicina de Ma-drid. 3 tomos, 30 pesetas en rústica.

Elementos de higiene privada y pública, pr D Javier antero, catedrático de higiene de la facultad de medicina de Madrid.

Obras de medicina publicadas tambico por El Cosmos Edi-orial, de los autores Fenssagrives, Penillet, Dumont Pallier, Charcot, Verdés y Aushoni.
Los pedidos al Administrador de El Cosmos Editorial, Mon-

era, 21, libreria, Madrid.

DICCIONARIO BIOGRAFICA GEOGRAFICO ESTADISTICO

Y DE LA LENGUA ESPAÑOLA

ENRIQUE JARAMILLO Y REQUENA

en celaberacion de reputados y distinguidos escritores
Esta notable obra, en la cual se comprendea las biografías de los
hombres que se distinguen ó se han distinguido en cualquiera de los
ramos del humano saber, la geografía universal, la estadística de la
mayor parte del mundo y el Diccionario de la lengua española ajus
tado á la última innovacion becha por la Academia, está publicándose
en cuadernos de coho grandes páginas, en fólio, que centiene abundantíaima lactura.

Nbre. 17) FOLLETIN DE «EL CORREO» (f. 225

AVENTURAS DE PICKWICK

Intimidado por esta amenaza, y fatigadísimo, el *Independiente* consintió en dejarse desarmar. Sam descubrió la cabeza á Pott y lo dejó libro dicion de libre, diciendo:

-Vaya usted á acostarse tranquilamente, ó de lo contrario meteré en el saco á los dos y lo ataré para que se peleen ustedes á su gusto. Cuando se hayan hecho doce, los haré yo otros tantos, para enseñarles cómo deben conducirse. -Usted, señor-continuó dirigiéndose á su

amo—haga el favor de venir por aquí.
Hablando así, tomó á mister Pickwick por el brazo, y se lo llevó, mientras que los editores rivales eran conducidos á sus lechos por el po-sadero, bajo la inspeccion de Ben Allen y Bob Sawyer. En el camino, los dos combatientes exhalaron todavía su coraje en amenazas sanguinarias, y dándose vagas y feroces citas para el dia siguiente. Luego, cuando lo pensaron mejor, vieron que el arma más terrible era la prensa: reanudaron al momento sus sangrientas hostilidades, y todo Eatanswill se horrorizó del valor de los dos campeones.... sobre el pendi

Al dia siguiente, nuestros amigos supieron que los editores habian partido muy de maña-na y en coches diferentes, y como ya no llovia, se pusieron en camino para Lóndres.

CAPITULO XXIII.

En el que se anuncia un cambio sério en la familia Weller, y la desgracia inesperada del hombre de la nariz reja.

Creyendo que la delicadeza no le permitia presentar, sin preparacion, á Bob Sawyer y á Ben Allen á los recien casados, y deseando herir todo lo menos posible la sensibilidad de Arabella, mister Pickwick propuso á sus compañeros que se quedaran por el momento en cualquier parte, y lo dejaran ir acompanado únicamente por Sam, al hotel de El Jorge y El

Preciados, 56. Agua de Seltz á 20 céntimos sifon á domicilio.

ABBAYE DE THELEME

ABBAYE DE THELEME

ABBAYE DE THELEME

O En TODOS LOS CAFES

y Ultramarines
Petit. Goya, 1. Madrid,
piden agentes previncias
Con referencias.

Gran Fábrica de Sombreros

El farmacéutico y su compañero accedieron á los deseos de nuestro filósofo, y en su conse-cuencia sentaron sus reales en una taberna situada en los confines del Berough. Allí estaban en país conocido, porque tiempos atrás sus nombres habian brillado muchas veces á la cabeza de ciertos cálculos, largos y complejos, regis-

trados con tiza detrás de la puerta.

—Buenos dias, señor Weller,—dijo la doncella al tropezar con Sam en la puerta.

—Para mí siempre es un buen dia aquel en

que la veo á usted, querida—respondió Sam parándose y hablando en voz baja, para que no le oyera su amo.-¡Qué hermosa criatura está usted hecha, María!

ted hecha, Maria!

—; Vamos, señor Weller, qué locuras dice usted! ¡Oh! Acabe usted, señor Weller.

—; Acabar qué, querida?

—¡Eh!.... lo que está usted haciendo.... Déjeme usted, señor Weller—dijo la muchacha sonriendo y empujando á Sam contra la pared. —Ha arrugado usted mi cefia, desrizado mis cabellos, y me ha impedido decirle que hace tres dias recibí una carta para usted. Apenas se marcho usted, llegó, y trae urgente en el sobre.

-¿Dónde está, amor mio? —Yo la he guardado; de otro modo, segura-mente se hubiera perdido despues de tanto tiempo. La verdad es que no merece usted los cuidados que yo me tomo.

Hablando así, y expresando con una coquete-ría encantadora, dudas, temores y esperanzas sobre el contenido de la carta, María la sacó del bolsillo más lindo que puede imaginarse, y se la entregó á Sam, el cual la besó enseguida con mucha galanteria y respeto.

—Bueno, bueno—dijo María arreglándose la

cófia; parece que le ha agradado á usted mucho la vista de la carta.

Sam respondió con una mirada, cuya expresion ardiente no puede someterse á ninguna descripcion; luego, sentándose junto á Maria, y apoyándose en la ventana, abrió la carta, y examiné el contenido.

-¡Caramba!—exclamó—¿qué quiere decir

-¿Es algo malo?-dijo María mirándolo carinosamente. -¡Que Dios bendiga esos hermosos ojos!-exclamó Sam volviéndose.

-No se ocupe usted de mis ojos, y piense en la carta—replicó la encantadora doncella.
Pero hablando así, le dirigió una mirada,
donde brillaba tanta malicia y vivacidad, que

era imposible resistirla. Sam se refrescó con un beso, y leyó enseguida lo que sigue:

«Marges Gran by Borken, miércoles. Mi querido Samuel:

Siento mucho tener el justo de anusiarte malas nuebas. Tu Madrastra á coguido un costipado ha consecuensia de que ella tubo la inprudensia de hestar mucho tienpo sentada sobre la llerva umeda por la guvia para hesperar aun pastor, que tardó enllegar por que abia vevido tanto groog que no pudo handar asta des pues de mucho tienpo digo el medico que niella ubiera tomado el groog caliente en vez dil sejurramente no se abria puesto mala. Se ungrazaron hinmediatamente las ruedas y sea echo todo lo posible para acerla rodar. Tu padre hesperaba que podria marchar como dordinario pero henel momento mismo en quella dava la buelta ijo mio, tomo el mal camino y abagado la cuesta con una belosidad como no sea bisto nunca y a unque el medico aquerido henfrenarla no a podido ser porque ella aecho su hultimo relevo hayer á las seis menos beinte minutos de la tarde, aciendo el viage en mucho menos tienpo del que ace farta porque no yevava hequi page. Tu padre dise que si vas haberlo se pondra muy contento porque está muy solitario samy. N. B. quiero que lo agas como telo dijo porque con la muerte ay muchas cosas quarre-glar y tu hamo te dejará porque yo lo conozgo bien y se quel es mu bueno. á Dios sammy.

Tu padre Tony Weller.»

-¿Qué carta más extraordinaria?—dijo Sam. -No hay medio de comprender lo que quiere decir con sus él y sus yo. Y excepto la firma, no es letra de mi padre.

—Puede ser que le haya escrito alguien la

carta, y él haya firmado nada más-dijo la linda doncella.

-Aguarde usted un poco-repuso Sam recorriendo la carta de nuevo y parandose aquí y alli para reflexionar.—Tiene usted razon. El individuo que escribe cuenta la desgracia en la forma más conveniente, y mi padre no lo hu-biera hecho así. De este modo se obra siempre en semejantes casos. Tiene usted razon, mi querida María.

Habiéndose tranquilizado sobre este punto, Sam volvió á leer la carta, y tomando ya con esta tercer lectura una idea clara de su contenido, la cerró melancólicamente, diciendo:

—¿De modo que la pobre criatura se ha muerto? Lo siento mucho: sin esos pastores hubiera tenido muy buen carácter. Lo siento mucho. Sam murmuró estas palabras tan sériamente,

que la doncella bajó la cabeza y puso una fiso-

—Sea lo que sea—prosiguió Sam guardándo-se la carta en el bolsillo y lanzando un suspiro, —sea lo que sea, tenia que suceder así, y no hay más remedio que conformarse, como dijo la anciana lady que se casó con su criado. ¿No es verdad, María?

María movió la cabeza y suspiró tambien.

—Ahora es preciso que pida permiso al em-